



Mancomunidad de Mio Cid

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. AÑO 2023

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La contratación de los siguientes trabajadores, al amparo de las subvenciones que se citan:

- DOS (2) peones a jornada completa durante 180 días, mediante subvención de la Diputación de Soria para 2023.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los candidatos deberán estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y, asimismo en situación de desempleo, en la fecha de alta en la seguridad Social. A los efectos de estas Bases, se considerará persona desempleada, aquella que hubiera permanecido al menos un día sin estar de alta en ningún régimen de Seguridad Social, ya sea a jornada completa o parcial.
- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estado Miembros de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- Estar en posesión del Permiso de Conducir B

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos dará lugar a la exclusión automática del proceso de selección.

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los candidatos interesados deberán personarse en las oficinas de la Mancomunidad Mío Cid (Plaza Mayor, 1 de San Esteban de Gormaz) hasta el **día 17 de julio a las 14 horas**, con Currículum Vitae **acreditando todos los méritos que aleguen** de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado cuarto de estas bases.

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia: hasta 5 puntos. (se valorará la actividad del período 2018-2023)
- Tiempo trabajado en el mismo puesto en la Mancomunidad Mío Cid con 0,30 puntos por mes trabajado.





Mancomunidad de Mio Cid

- Tiempo trabajado en puesto similar en cualquier administración pública con 0,15 puntos cada mes trabajado.
- Tiempo trabajado en puesto similar en el ámbito privado con 0,10 puntos cada mes trabajado.

En caso de empate primará la condición de empadronado en el ámbito de la Mancomunidad y su antigüedad.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de desempleado.
- Currículum vitae acreditativo de los méritos alegados.
- La acreditación de los méritos (experiencia, situación personal y otros méritos), deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:

- Experiencia:

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de contratos laborales, nóminas o certificados de empresa.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, formada por los siguientes miembros:

- D. Raúl Rupérez Palomar (administrativo) quien actuará de Presidente,
- Vocales: D^a Francisco Javier Cervero Alonso (Oficial 1^a de la Mancomunidad Mío Cid), Eduardo. J. Miranda Arranz (auxiliar administrativo), D. Miguel Angel Puente Díaz (oficial de 2^a), empleados públicos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- La Secretaria de la Corporación, D.^a Rosario Álvarez Álvarez, quien actuará de Secretaria del Tribunal, con voz y voto.
- Igualmente la Comisión podrá requerir la asistencia de asesores en la materia, si lo consideran necesario.

Se procederá a la creación de Bolsa de Empleo de carácter bienal, para puestos de trabajo similares en las Oficinas Municipales y que no exijan oferta genérica de empleo ante el ECYL.

San Esteban de Gormaz, a 29 de junio de 2023. Documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE

Fdo. Celestino Redondo Ceresuela

